

ACTA

En la ciudad de Ceuta, siendo las 12:04 horas del día 28 de noviembre de 2023, se reúne mediante videoconferencia la Mesa de Contratación convocada para adjudicar la contratación del procedimiento abierto relativo a la implementación de un proyecto integral llave en mano para la provisión y explotación de un sistema para la descongestión de la frontera de "El Tarajal" de Ceuta con Marruecos. (expte nº 2023-59390/ PRO 37-23).

Bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Diputado de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta y consejero de Comercio, Turismo y Empleo, D. Nicola Cecchi Bisoni, concurren al acto como integrantes de la Mesa: el Técnico de Administración General mediante delegación de la Secretaría General, D. Miguel Ángel Ragel Cabezuelo; el Interventor, D. José María Caminero Fernández, D^a María Fernanda Rodríguez Calvo y D. José Manuel Moro Ferragut, Técnicos Economistas de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Todos ellos asistidos por el Secretario de la Mesa, el Técnico de Administración General, D. Rodolfo Croce Clavero.

Por la Sra. Presidenta se da por válidamente constituida la Mesa, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego, se comienza la sesión dando lectura al certificado del Director de PROCESA como jefe de la oficina receptora de las proposiciones que se presentan al procedimiento siendo ésta:

- CHAARA APP, S.L.

CIF B44768729

Ante ello los miembros de la Mesa, antes de dar continuidad al procedimiento, declaran tener ausencia de conflicto de intereses para la presente contratación, materializando dicha declaración mediante la firma de documento que recoge dicho extremo.

Tras dicho acto y continuando con el procedimiento se abre sesión electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y se procede a iniciar **acto 1 de apertura y calificación administrativa** cuyo archivo electrónico incluye los siguientes apartados: A) Declaración responsable del licitador (DEUC) conforme al Anexo VI PCAP. B) Declaración responsable complementaria según modelo recogido en el Anexo VI.A PCAP.

Se acredita por parte de la Mesa que la empresa presentada al procedimiento establece en su DEUC la intención de recurrir a la solvencia y medios de otras empresas, por lo que deberá aportar declaración complementaria de las mismas, de conformidad con lo previsto en la cláusula 20.3 del Pliego de condiciones administrativas particulares. Por ello la Mesa decide por unanimidad de sus miembros conceder a la empresa CHAARA APP, S.L. plazo para que subsanen el error advertido. Tras ello, se suspende la sesión.

Con fecha 30 de noviembre de 2023 se reanuda la sesión, y se apertura el **acto 2 de Subsanción**, comprobándose que la empresa CHAARA APP, S.L. subsana en tiempo y forma la documentación requerida, por lo que, los miembros de la Mesa deciden por unanimidad ADMITIRLA a la presente licitación.

A continuación, y siguiendo con el procedimiento establecido, se da comienzo al **acto 3 relativo a la apertura de criterios basados en juicio de valor** procediéndose a la apertura el archivo nº 2 de las empresas admitidas, relativo a la oferta técnica evaluable mediante juicio de valor, que contiene el criterio previsto en la cláusula 13.A del PCAP (Memoria Técnica: Planificación del proyecto, Módulos funcionales y alcance de los trabajos, Equipo de trabajo), decidiéndose por unanimidad de los miembros de la Mesa, nombrar para el estudio del mismo y emisión de informe al respecto, al Técnico informático de PROCESA, D. Gabriel Fortes Aguilar. Tras dicho acto se suspende la sesión

Con fecha 04 de diciembre de 2023 se reanuda la sesión, procediéndose a la apertura el **acto 4 relativo a valoración oferta criterios evaluables mediante juicio de valor**, exponiendo el informe emitido por el Sr. Fortes relativo al estudio y valoración de la oferta técnica de la empresa comprensiva de los criterios evaluables mediante juicio de valor, y cuyo contenido queda publicado en la plataforma de contratación del Estado. Dicho informe establece:



ASPECTO A VALORAR	Perspectiva A Grado de calidad de la propuesta	Perspectiva B Grado de calidad de la información incluida	Porcentaje
1. Planificación del proyecto			
1.1.a) Plan de implantación	Medio	Medio	58
1.1.b) Servicio de mantenimiento y soporte	Medio	Bajo	50
1.2.a) Descripción del Plan de devolución	Alto	Bajo	71
1.3.a) Plan de formación	Alto	Bajo	77
2. Módulos funcionales y alcance trabajos			
2.1.a) Solución integral	Alto	Bajo	75
2.1.b) Expedición de tickets	Alto	Medio	82
2.1.c) Estimación de tiempos de espera	Alto	Bajo	76
2.2.a) Aplicación móvil para usuario final	Alto	Bajo	73
2.3.a) Aplicación móvil operador de campo	Alto	Bajo	71
2.4.a) Aplicación para la Administración	Medio	Bajo	43
3. Equipo de trabajo			
3.1.a) Composición y organización equipo de trabajo.	Medio	Bajo	41

PUNTUACIÓN TOTAL	
1.1.a) Plan de implantación	2,32 Puntos
1.1.b) Servicio de mantenimiento y soporte	2,00 Puntos
1.2.a) Descripción del Plan de devolución	0,71 Puntos
1.3.a) Plan de formación	2,31 Puntos
2.1.a) Solución integral	
2.1.a) Solución integral	4,50 Puntos
2.1.b) Expedición de tickets	4,92 Puntos
2.1.c) Estimación de tiempos de espera	4,56 Puntos
2.2.a) Aplicación móvil para usuario final	4,38 Puntos
2.3.a) Aplicación móvil operador de campo	3,55 Puntos
2.4.a) Aplicación para la Administración	2,58 Puntos
3.1.a) Composición y organización equipo de trabajo.	
3.1.a) Composición y organización equipo de trabajo.	0,82 Puntos
32,65 PUNTOS	

De conformidad con la cláusula 13 del PCAP, la oferta de la empresa CHAARA APP, S.L se considera técnicamente aceptables al superar la puntuación final del criterio de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, superior a los 30 puntos.

A continuación, se inicia el **acto 5 de apertura criterios evaluables automáticamente**, procediéndose a la apertura el archivo nº 3 de la empresa, que contiene el criterio previsto en la cláusula 13.B (Oferta económica) del PCAP, arrojando el siguiente resultado

- CHAARA APP, S.L

177.210,00 €, sin IPSI

184.298,40 € IPSI incluido

Realizado por parte del Interventor los cálculos de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas, para ver si la oferta económica está incurso en presunta desproporcionalidad o anomalía, se pone en conocimiento de la Mesa



que NO se encuentra en dicha situación. Se suspende la sesión para la aplicación de la fórmula.

Con fecha 5 de diciembre, se reanuda la sesión procediéndose a la apertura del **acto 6 de valoración de criterios evaluables automáticamente**, y a realizar a la puntuación del mismo.

- CHAARA APP, S.L 20,40 puntos

Por todo ello, la valoración total de los criterios de adjudicación para la presente contratación es la siguiente:

EMPRESA	C.JUICIO VALOR	C. AUTOMÁTICOS	TOTAL
CHAARA APP, S.L	32,65	20,40	53,05 puntos

Con anterioridad a la realización de la propuesta de adjudicación, se suspende la sesión al objeto de que poner en conocimiento de la Mesa el informe de Auditoría sobre la verificación de las banderas rojas, matriz de riesgo y Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), Se comprueba por la Mesa la verificación de las banderas rojas y matriz de riesgo, poniéndose de manifiesto la no existencia de riesgo para la presente licitación, así como la verificación de las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) a través de MINERVA. Dichos extremos han sido puestos de manifiesto en el informe de control interno efectuado por la empresa auditora AUDITES AUDITORIA S.L.P, en el que establece en conclusiones y recomendaciones que: *“Consideramos que el expediente cumple con los requisitos de obligado cumplimiento para los expedientes financiados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

A continuación, se apertura el **acto 7 de la propuesta de adjudicación**, decidiendo la Mesa por unanimidad de sus miembros, en base al informe técnico emitido y la valoración efectuada, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. –Clasificar las proposiciones de la presente licitación, atendiendo a los criterios de valoración, del modo siguiente:

1.- - CHAARA APP, S.L 53,05 PUNTOS

SEGUNDO. – Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de la prestación del servicio de implementación de un proyecto integral llave en mano para la provisión y explotación de un sistema para la descongestión de la frontera de “El Tarajal” de Ceuta con Marruecos, a favor de la propuesta de empresa CHAARA APP, S.L (CIF B44768729), según la oferta por la misma presentada, por la cantidad de 177.210,00 €, más el 4% en concepto de IPSI, que suponen 7.088,40 €, lo que hace un total de 184.298,40 €, impuestos y gastos incluidos

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión electrónica siendo las 14:02 horas del día 05 de diciembre de 2023, en el lugar indicado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretario de la misma certifico, con el visto bueno de la Presidencia.

